

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

<p>ASISTENTES: Alcalde: D. José Pérez Solís Concejales: D^a Encarnación Castellano Solís D. Juan Antonio Fernández Márquez D^a Estrella del Rocío Rodríguez Romero D^a Elizabet Neira Sánchez D^a Eva María Cabezón Gómez D. Antonio Cruz Ramos Secretaria: D^a María del Pilar Moreno-Villaminaya Guil. No asisten, habiéndose excusado: D. Ignacio Caraballo Romero D. Emilio Gutiérrez Sánchez D. Antonio Franco Franco D. Manuel Solís Garrido</p>	<p>En Chucena, en la fecha y hora que a continuación se indican, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que al margen se expresa, los miembros del Ayuntamiento Pleno que asimismo se relacionan, con el objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria señalada para este día, con la asistencia de la Sra. Secretaria-Interventora de esta Corporación, que da fe de la presente en los términos previstos en el artículo 109 del ROF.</p> <p>FECHA: 4 de noviembre de 2014 HORA DE COMIENZO: 9:00 horas HORA DE FINALIZACIÓN: 9:10 horas.</p>
---	---

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por la Sra. Secretaria-Interventora la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que se relacionan, todos ellos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior (25-09-2014).
- 2º.- Préstamo para cancelación del vigente préstamo para pago a proveedores a 31-12-2011.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (25-09-2014)

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de septiembre de 2014, distribuida con la convocatoria.

Abierto el debate por la Presidencia, dado que no se produce intervención alguna ni oposición expresa, la Presidencia declara aprobada el acta de dicha sesión, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- PRÉSTAMO PARA CANCELACIÓN DEL VIGENTE PRÉSTAMO PARA PAGO A PROVEEDORES A 31-12-2011.

Resultando que con fecha 29 de mayo de 2012, se concertó con La Caixa una operación de endeudamiento a largo plazo para financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo regulado por el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, cuyo capital vivo actual asciende a 236.454,29 euros.

Vistos los artículos 48 al 55 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los artículos 22.2.m) y 47.2.1) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 3 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficacia.

Considerando que el artículo 3 de la citada Ley 18/2014, de 15 de octubre, establece que como excepción a lo dispuesto en la Disp. Final trigésima de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, durante el año 2014 las entidades locales podrán concertar nuevas operaciones de endeudamiento para cancelar parcial o totalmente su deuda pendiente con el Fondo para la Financiación de los pagos a Proveedores siempre que se cumplan una serie de requisitos.

Vistas las ofertas recibidas del BBVA y de la Caja Rural del Sur.

Visto el informe de Secretaría-Intervención, del que se desprende que el Ahorro neto es positivo, el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo no excede del 110 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio de 2.013 y se cumplen todos los requisitos exigidos por el artículo 3 de la citada Ley 18/2014, de 15 de octubre.

Considerando que en el expediente consta la documentación legalmente preceptiva, el Ayuntamiento Pleno adoptó por seis votos a favor (Concejales del Grupo Socialista) y un voto en contra (Concejal del Grupo GIHU), lo que representa el quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar el concierto de una operación de crédito con la Caja Rural del Sur, por importe de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS (236.454,29 €), para la cancelación total del préstamo para pago a proveedores a 31-12-2011, concertado al amparo del Real 4/2012, de 24 de febrero, con La Caixa y con las condiciones financieras siguientes:

Tipo de interés: Euribor trimestral + 190 puntos básicos.

Comisión de apertura: Exenta

Plazo de Amortización: los mismos que restan de la operación actualmente vigente (debe quedar cancelado antes del 29-05-2022).

Plazo de carencia: ninguno

Periodos de amortización y liquidación: trimestral

Gastos de estudio y corretaje: Exentos.

Garantía: anticipos mensuales a cuenta de los tributos locales, del Servicio de Gestión Tributaria.

Segundo.- Solicitar autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para la formalización de la presente operación, de conformidad con el artículo 3.2 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficacia.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho fuera necesario para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo, y en especial para la firma del contrato y documentación complementaria.

Interviene D. Antonio Cruz Ramos para manifestar que el motivo de su voto en contra es que quedan 6 meses para acabar esta legislatura y no considera oportuno aprobar un préstamo para la nueva Corporación.

Contesta D. Juan Antonio Fernández Márquez que es incongruente la postura de GIHU porque votan en contra de una operación que supone un ahorro para el pueblo y aunque entre una nueva Corporación, la obligación de ésta es velar por los intereses de Chucena, esté quien esté, a lo que responde D. Antonio Cruz Ramos que él no vota en contra del ahorro para Chucena.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose de su resultado la presente acta, de que yo, como Secretaria, certifico.